

## EN EL PRINCIPIO, LA VIDA

---

Angelo Papacchini, *Derecho a la vida*, Cali: Editorial Editorial Universidad del Valle, 2001.

Eutanasia y suicidio. Aborto. Pena de muerte. Guerra. En trescientas noventa páginas, Angelo Papacchini aborda las cuestiones morales, y también las jurídicas, implicadas en esos cinco asuntos. Es un trabajo de filosofía práctica sobre el “derecho a la vida”, es decir, **una reflexión sistemática desde problemas concretos, vitales, cuyo tratamiento tiene que ser rigurosamente ético y político.** Papacchini, actualmente vicedecano de investigaciones en la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, es bien conocido por sus trabajos de fundamentación de los derechos humanos, especialmente por el más difundido de sus libros: *Filosofía y derechos humanos* (Cali, Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, 1996). Hay que hacer notar de entrada, como doble mérito, que *Derecho a la vida* es resultado de una prolongada investigación y que se publica como “edición previa”, es decir, abierta a la crítica y a las observaciones que podrían dar lugar a futuras reelaboraciones y a publicaciones posteriores. Un mérito más sustancial es el de ofrecer, en una forma inédita entre nosotros, una extensa “argumentación racional o razonable acerca del sentido, la razón de ser y la justificación moral” del derecho a la vida (p. 8) y de los arduos problemas que de él nacen. En nuestro país, aunque no sólo en él, la difusión de la concepción religiosa sobre la eutanasia, el suicidio y el aborto es amplia. Lo es, en particular, la difusión de la doctrina oficial católica. La presencia de un pensamiento laico al respecto es más bien fragmentaria y ligada por lo común a urgencias polémicas. Con cierta frecuencia, estallan enfrentamientos orales o escritos entre defensores de la doctrina católica y defensores de una concepción opuesta, sobre todo en ocasión de proyectos legislativos o de decisiones jurídicas. En esos

Una  
intención  
emancipadora  
y de  
pedagogía  
moral

casos, un oído atento e iniciado rara vez percibe contribuciones aptas para mejorar considerablemente la reflexión. Lo que se percibe a veces de lado y lado, como en sordina, es el deseo o la voluntad de homogeneizar los pareceres y las convicciones acallando al adversario. Y no faltan, a veces, las técnicas del arte de agraviar. El libro de Papacchini presenta un pensamiento sistemático que es ciertamente laico, pero que no nace de ganas polémicas, aunque en los puntos decisivos discrepe clara y explícitamente de la doctrina católica, como discrepa también de algunas concepciones filosóficas, en particular, del utilitarismo. La lectura atenta de toda esta obra descubre en ella, casi a cada paso, que la intención dominante del autor es la de colaborar en la construcción de una cultura de respeto a la vida y a todo lo que puede garantizarla. Una intención emancipadora y de pedagogía moral. Eso y su modo de proceder en la investigación hacen que el libro sea francamente recomendable. Es un libro útil. Lo es para todos los que coincidimos con la intención que le dio origen. Es un serio aporte para el trabajo de legisladores, de jueces y magistrados, de defensores de los derechos humanos, de estudiantes y de profesores de Ética y de Derecho; para teólogos morales, para quienes reflexionan sobre la violencia que destruye vidas, instituciones, bienes y esperanzas, y, no en último lugar, para quienes, siendo actores de la violencia, no hayan renunciado del todo a pensar y a discutir con franqueza. Cuando digo que el libro es recomendable y útil no quiero decir que haya que profesar una coincidencia puntual con todos los argumentos del autor, con todos sus enunciados, con su modo de fundamentar. Las obras de esta naturaleza son buenas y convenientes cuando despliegan problemas reales ante la mente de quienes las leen, cuando hacen ver razones desconocidas, cuando ayudan a descubrir prejuicios y falacias, cuando mejoran la calidad de los argumentos en circulación, cuando desinflan, con la agudeza de una frase, un lugar común realmente poco digno de respeto. Son buenas y convenientes cuando desafían, cuando sacuden la pereza mental y cuando muestran que ciertas pretendidas convicciones son pomposa inercia verbal. Entonces son buenas, aunque tengan defectos (a veces son particularmente buenas en sus defectos). En estos temas, y en otros, la bondad de un libro está en que realmente valga la pena discutirlo. Así es *Derecho a la vida*.

No tengo la más mínima intención de resumir la obra de Papacchini; por lo tanto, esta reseña no será un ejemplo de “el libro leído para usted”. Sólo me detendré sobre algunas cosas, con el propósito de llamar la atención sobre ellas. A veces lo haré para destacar el valor de un argumento, de una observación, de una afirmación; a veces, para expresar una incertidumbre, una crítica, un desacuerdo. Comienzo por esto último, porque a eso me obliga el primer capítulo. El autor lo dedica a sustentar la existencia de un “derecho a la vida”

la  
bondad  
de un  
libro está  
en que  
realmente  
valga la  
pena  
discutirlo

y a aclarar su naturaleza. Angelo Papacchini sabe que siempre he sido reacio a hablar, en términos filosóficos, de ese supuesto derecho. Concedo que, por la necesidad práctica, por conveniencia pedagógica o por economía verbal, convenga usar la expresión o haya que usarla. Pero no creo que, para defender los derechos humanos o para una buena fundamentación de los mismos, sea indispensable hacerlo. Hasta creo que puede tener algunos inconvenientes. Pienso que una lectura de ese primer capítulo, hecha renglón por renglón, hace ver que bastaría con decir que lo que se pretende es sustentar *un derecho al respeto a la vida y a todo lo que la garantiza*. Para rehusarse a hablar de derecho a la vida en un sentido estricto, para no incluirlo en la lista de los derechos, no es necesario coincidir con los argumentos de esos autores un tanto desdeñosos del “derecho a la vida”, a quienes Papacchini quiere refutar. Pienso la vida humana, la de los otros y la mía, como una singular gratuidad que es producto de la necesidad y del azar, y que no se puede circunscribir ni traducir estrictamente en un derecho. Pienso la vida - y coincido aquí casi a la letra con Papacchini - como la condición de posibilidad y la razón de las progresivas y diferentes experiencias de lo valioso. De lo valioso *para* esa vida humana personal y *para* la vida de los otros. De la fuerza de la experiencia primordial de lo valioso surge la necesidad práctica de defender esa experiencia y todo lo que la garantiza. De defenderla, es decir, de reivindicar el respeto a “una esfera sagrada individual” (uso la expresión de Papacchini, p. 19), que no es *un bien* connumerable con otros; que no es, como dice el autor, “uno de los bienes más valiosos” (p. 13). Simplemente, no es “un bien”. Para aclarar un poco más lo que quiero decir criticaré esta expresión que tengo ante los ojos en la página que acabo de mencionar: “la suspensión del derecho a la vida supone (...) una pérdida irremediable, puesto que ningún ser humano está en capacidad de *restituirle al individuo* ese bien tan valioso” (subrayo). Me doy cuenta de que se trata de un modo común de hablar, de una frase que se ha colado en el texto sin pretensión de ser una fórmula rigurosa. Pero lo cierto es que cuando matan a un ser humano no “le quitan la vida”; lo aniquilan, lo borran de la existencia, sin que haya posibilidad de *restituirlo a ella*. Lo que quiero decir es que **entre un ser humano y su vida no hay una relación de propiedad, hay una relación de identidad**. Existir, ser y vivir son una misma y única cosa. Por supuesto, estoy de acuerdo con el autor cuando habla del “derecho a vivir con garantías frente a la violencia”, o cuando se refiere al derecho a “pedir unas garantías mínimas de supervivencia frente a la intervención violenta de otros seres humanos” (p. 18 y 19). También estoy en todo de acuerdo con él cuando reivindica para los seres humanos “la disponibilidad de los medios” que se requieren para el desarrollo de la vida; pero no creo que sea necesario apelar a un “derecho a la vida”, en sentido estricto, para refutar “las tesis neo-liberales” que obstruyen esa

reivindicación. Estoy de acuerdo con todo eso dentro del contexto civil en el que él lo reivindica. En estas coincidencias estamos hablando siempre de *un derecho a algo en vista de la vida*. Hablamos del derecho a la “seguridad frente a la violencia” y del derecho a la “libertad frente al hambre” (p. 22, es decir, del derecho a los medios necesarios para no morir de hambre, como lo afirma la Constitución de la India). Mientras que para Papacchini estas últimas son “dos dimensiones que integran el derecho a la vida”, para mí son

dos derechos que nacen de la experiencia primordialmente valiosa del vivir y de los contrastes a los que esa experiencia está sometida.

Puede parecer que estoy discutiendo cuestiones de palabras. Indudablemente, así es, ya que discuto un modo de hablar del que podrían llegar a seguirse dos consecuencias que estimo no deseables. Una, que alguien dé en pensar que el ser humano es, *ante todo*, un propietario de bienes diversos, comenzando por el de su propia vida. Por cierto, eso no lo dice el libro ni lo piensa su autor. Cualquiera que lea bien el capítulo primero, o que haya leído *Filosofía y derechos humanos*, se dará cuenta de la distancia que hay entre el pensamiento habitual de Papacchini y la tradición del individualismo posesivo. Comprendo, o creo comprender, que es la unión de dos cosas lo que lleva al autor a usar, no obstante su concepción filosófica, el lenguaje del derecho a la vida que, según me temo, podría sugerir un derecho de propiedad. La primera es su convicción fuerte (contraria a la de Bobbio o a la de Rorty, por ejemplo) de que hay que fundamentar los derechos, y la idea de un derecho a la vida puede aparecer como una sólida piedra fundamental. La segunda es la idea de que, en la situación de violencia que está viviendo el país, el lenguaje del *derecho a la vida* puede tener una particular fuerza. Una fuerza pedagógica, una fuerza política y una fuerza jurídica. Papacchini afirma vigorosamente que la tarea prioritaria del poder estatal es la de “controlar las pulsiones agresivas” y que “la impotencia en este terreno no admite excusas”. Un lenguaje entretejido de derechos y obligaciones tiene para esto su eficacia. De acuerdo; no creo que le falte razón. La otra consecuencia no deseable podría ser precisamente la de pensar todas las relaciones humanas, especialmente las que están implicadas en los asuntos de esta investigación, sólo en términos de derechos y obligaciones, que se desprenderían de ese supuesto derecho primero. No creo que el libro sea del todo inmune a esa consecuencia que, por lo menos en algunos casos, puede ser desdichada.

La segunda parte del primer capítulo es la parte fuerte del mismo. Lo es sobre todo en su crítica al utilitarismo, doctrina filosófica que, según el autor, choca con “nuestras intuiciones morales ponderadas” (p. 34). Esta expresión, que en la p. 39 reaparece como

nacen  
experiencia  
contrastes

“las intuiciones básicas de nuestra conciencia moral”, nos deja con las ganas de una debida explicación por parte de Papacchini, porque no es algo marginal, sobre todo en un autor que se caracteriza por su preocupación por las fundamentaciones o justificaciones vigorosas. Son particularmente llamativas las páginas 37-39, que hablan de la dignidad humana con un *pathos* kantiano. Esa dignidad es expresada, según el autor, en “un complejo de creencias, valores, normas e ideales, [e] incluye un postulado acerca del valor intrínseco de lo humano, unas pautas de conducta que se desprenden de este reconocimiento y unas orientaciones acerca del camino a seguir para lograr una forma superior de humanidad” (p. 37). Esa dignidad “se transforma en un derecho moral básico” (p. 80), “el de todo individuo a ser reconocido en su valor intrínseco y no instrumental” (p.44). Ella no depende de méritos, rango o conducta. Hasta tal punto esto es así, que **la dignidad como estado moral no se pierde a pesar de los actos considerados más indignos** (*ibid.*). No se pierde ni por “los crímenes más abominables”, “ni siquiera por las actuaciones más espantosas” (p. 44). No se pierde como estado moral ni como derecho. Que no se pierde quiere decir, sin duda, que no disminuye, que no mengua, que no se erosiona. Papacchini justifica esa dignidad ontológica, permítaseme la expresión, por la capacidad del hombre para la autonomía. A ella dedica unas cuidadosas páginas en el capítulo segundo (p. 82 ss.). Sin embargo, el autor siente que la dignidad puede resultar gravemente vulnerada o degradada por factores como la enfermedad grave, el dolor insoportable, el encarnizamiento terapéutico o una dependencia clínica humillante. Eso no quiere decir que se pierda o disminuya como derecho. Debo declarar que siento que hay allí un problema que merece tratamiento: ¿cuál es la relación entre esa dignidad que he llamado “ontológica” y esta otra, a la que llamaré “estética” porque está ligada a la sensibilidad en sentido amplio?

Esto nos introduce en el extenso capítulo segundo, titulado “Derecho a la vida y eutanasia” y dedicado a intentar “mostrar en qué medida el valor superior de la dignidad puede servir para justificar, en algunos casos, un derecho a disponer de la propia vida, que se concreta a su vez en el derecho a morir con dignidad y a decidir acerca de la modalidad y el tiempo de la propia muerte” (p. 51). Papacchini argumentará en favor “de la moralidad de algunas formas de suicidio y de eutanasia” (*Ibid.*). Los puntos de apoyo de su argumentación serán los ideales morales de dignidad, autonomía y solidaridad. Entre las discrepancias que circulan en las discusiones actuales acerca de la eutanasia, una es la que tiene que ver con la definición de la misma. Papacchini ofrece una definición que, a su juicio, tiene considerables ventajas porque es genérica y despojada de valoraciones morales. Es esta: “*hablamos de eutanasia cuando alguien provoca de manera rápida e indolora, por acción u omisión, la*

La  
autonomía  
sufre, a  
veces  
restricciones

P

muerte de otra persona, convencido de que tiene buenas razones para actuar de esta forma” (p. 59). El hecho de que la definición mencione “buenas razones” no introduce una valoración moral en la definición como tal. Lo que sucede es que la definición recoge una pretensión que tiene que estar presente para que se pueda hablar de eutanasia, así el escrutinio moral ponga de manifiesto lo ilegítimo de esa pretensión. Para que ese escrutinio sea posible, Papacchini estudia las variables moralmente significativas que pueden intervenir en prácticas que se presentan como “eutanasia”. En la página 65, un sorpresivo cuadro sinóptico encasilla dieciocho posibilidades. Mientras lo examinaba, me vino a la mente una reunión de un comité de ética en la que participé, hace muchos años y muchos kilómetros, para analizar el caso de una persona que, gravísimamente afectada por un accidente, parecía solicitar por señas que se la ayudara a poner fin a su vida. Apenas oída la dramática descripción del caso, alguien enarboló fervorosa y sorpresivamente (era un eclesiástico) el ideal de la autonomía para aconsejar que se accediera de inmediato a lo que parecía pedir el paciente. Otros participantes aportaron, con entendimiento emocional solidario, un par de buenas razones para hacer ver que una situación como esa no se resuelve moralmente por la sola apelación a la autonomía o a otro principio o ideal aislado. Estos participantes eran médicos experimentados. El cuadro sinóptico de Papacchini es una especie de adminículo para el discernimiento de la complejidad moral de un caso, para distinguir adecuadamente lo que debe ser distinguido; es algo así como un test de moralidad para el escrutinio de las posibilidades de eutanasia – definidas como lo hace el autor – que no pueden apelar a la autonomía y que no tienen derecho alguno a ser consideradas morales. Lamento que, al tratar este tema, el autor no haya considerado la literatura que existe sobre los cuidados paliativos de los enfermos terminales. En algunas obras de esa literatura, el lector atento descubre la diversidad de restricciones, a veces ocultas, que padece la autonomía de quien sufre dolores atroces o humillante dependencia y postración. La lectura de un libro como *La mort intime*, de Marie de Hennezel, con prólogo de François Miterrand (hay traducción castellana), por ejemplo, le habría ofrecido algunas contribuciones muy valiosas para pensar la eutanasia desde una perspectiva mucho menos dominada por el lenguaje de obligaciones y derechos.

El tema de la eutanasia impone hablar del suicidio. Papacchini lo hace en páginas minuciosas de este mismo capítulo.

El capítulo tercero, sobre el aborto, ofrece al lector todo lo que pudiere desear saber sobre la cuestión: su historia, los debates (reconstruidos y sistematizados), los supuestos de esos debates, la mejor literatura actual sobre el problema. Por lo que sé, Papacchini no deja de lado ninguna obra importante de los últimos años, de modo que no se podría esperar un mejor estado de la cuestión. Las

páginas 246-268 enfrentan el aborto como problema moral. Con argumentos “en favor de una decisión responsable”, el pensamiento desemboca en una concepción que el autor caracteriza como intermedia. Allí se encuentra una descripción de lo que Papacchini entiende por un pensamiento laico en estas cuestiones: “Apelar a posturas laicas supone algo más que la simple renuncia a unas coordenadas, explícitamente religiosas: se trata de un estilo de enfrentar los problemas ético-políticos caracterizado por una actitud prudente y medida, que desconfiaba de las certezas inmovibles en un terreno tan complejo, a pesar de que no descarta de antemano la posibilidad de lograr convergencias y acuerdos razonables, por supuesto nunca definitivos y siempre modificables”.(p. 251). Las páginas dedicadas a “la dimensión jurídica” del aborto son particularmente ponderadas.

Y luego, la guerra. ¿Es la guerra una negación sistemática del derecho a la vida? La tesis que quiere sostener el autor como respuesta, en el capítulo cuarto es: “la suspensión temporal de algunos derechos no autoriza a pensar el conflicto armado como una negación indiscriminada del derecho a la vida, puesto que la dignidad humana conserva su vigencia incluso en una práctica aparentemente caracterizada por la suspensión de toda norma ética o jurídica, o por la regresión al estado de naturaleza” (p. 281). Papacchini expone, inicialmente, los argumentos de quienes ven una oposición radical entre derecho a la vida y guerra. De inmediato, analiza y critica las teorías pacifistas. Una nota a pie de la p. 289 declara netamente: “Más allá del aprecio por la entereza moral y la fortaleza espiritual demostradas por algunos pacifistas radicales, no comparto el principio ético según el cual es peor ejercer la violencia que padecerla, tengo algunas dudas acerca de la eficacia de la desobediencia activa desarmada, y tiendo a creer que la renuncia radical a la fuerza de las armas podría colocarnos en una situación de indefensión frente a los violentos”. Aunque la guerra es una realidad tan antigua como las grandes organizaciones humanas, Papacchini tiene que emplear varias páginas a la discusión sobre su definición, y da la suya. Luego, se dedica a probar que “la guerra no es la antítesis del derecho, ni una zona de despeje frente a los principios éticos”. La vieja cuestión sobre la posibilidad de una guerra justa (en defensa de derechos), lo lleva a tratar el tema de la “humanización” de la guerra y del respeto a los derechos humanos en ella. Es inevitable que una reflexión racional sobre la guerra, como esta, pueda producir la impresión de cierto idealismo. Sin embargo, este tipo de reflexión es lo que alimenta a sectores de la opinión pública, a fuertes organizaciones y a intentos de legislar para disminuir la ferocidad que se desata en los conflictos sangrientos.

Del último capítulo, dedicado a la pena de muerte, se puede decir lo que dije sobre el capítulo del aborto: ofrece todo el material que un lector interesado puede desear para estudiar de manera adecuada esa cuestión. Como era de esperar, un filósofo dedicado a defender los derechos humanos argumenta en contra de ese castigo (hay estadistas que parecen sentirse eximidos de esa necesidad de coherencia).

Al acabar esta reseña, pienso en posibles lectores del libro adversos a las tesis que defiende Papacchini. Estoy seguro de que también ellos pueden sacar provecho de la lectura, sobre todo porque encontrarán argumentos con los que podrán confrontar las propias ideas y porque podrán intentar mejorar los propios argumentos, o buscarlos.

En cuanto a esta “edición previa”, sólo resta desearle que sea sucedida muy pronto por otra edición en la que se revisen algunas cuestiones. Pienso que sería bueno que Angelo Papacchini dedicara algo de tiempo a confrontar su concepción de la autonomía con las innumerables y poderosas restricciones que padece nuestra racionalidad, que el libro parece tratar con demasiado optimismo. Tengo la impresión de que la autonomía que ensalza es demasiado triunfante, demasiado ideal (como la figuras del cuadro de Mantegna elegido por los editores para la carátula). Además, me gustaría leer una reflexión de Pappachini, sobre estos temas, hecha desde una filosofía del reconocimiento, hacia la cual se orientaba explícitamente hace unos años su valioso trabajo de pensador ocupado en cuestiones actuales lacerantes. Muchos lectores le agradecerán que, en una próxima edición, las expresiones en latín y en griego aparezcan con su correspondiente traducción, y que desaparezcan algunas repeticiones que escaparon al trabajo de edición.

Lelio Fernández